



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la Resolución del Titular del Área de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos de fecha 22 de enero de 2015, de corrección de errores del pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas particulares del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la implantación y el mantenimiento de una solución informática destinada a la gestión integral de los recursos humanos y elaboración de nómina del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Servicios Municipalizados, empresas públicas y demás organismos autónomos dependientes.

Por resolución del titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 22 de enero de 2015 se subsanan los errores del pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la implantación y el mantenimiento de una solución informática destinada a la gestión integral de los recursos humanos y elaboración de nómina del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Servicios Municipalizados, empresas públicas y demás organismos autónomos dependientes, cuyo anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 5, de 9 de enero de 2015, se procede a la misma, de manera que:

Se corrigen los errores contenidos en el apartado 5.º (Mejoras) de la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir el procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar una solución informática destinada a la gestión integral de los recursos humanos y elaboración de nómina del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, quedando como sigue:

«5.º – Mejoras: Hasta 5 puntos. Distribuidos como sigue:

a) Mejora de personal asignado al programa sobre el mínimo señalado en el pliego de prescripciones técnicas: hasta 2 puntos.

b) Mejora en los tiempos de resolución de incidencias sobre los mínimos señalados en el pliego de prescripciones técnicas: hasta 1 punto

c) Mejora por oferta de otros módulos distintos a los que constituyen el objeto del contrato pero guarden relación con el servicio prestado y contribuyan a su mejor gestión, previa aceptación por los servicios técnicos municipales: hasta 1 punto.

d) Otras mejoras: que guarden relación con el servicio prestado y contribuyan a su mejor gestión, previa aceptación por los servicios técnicos municipales: hasta 1 punto

Los licitadores incluirán aquellas propuestas que consideren mejoras al contrato, sin coste para el Ayuntamiento de Burgos. Todas las mejoras ofertadas deberán describirse y justificarse técnica y económicamente de forma precisa, descartándose aquellas mejoras que no estén valoradas, las supervaloradas o las que no cumplan los fines de idoneidad



para el contrato. La suma de los importes de las mejoras propuestas por los licitadores (IVA incluido) para cada uno de los apartados no podrá ser superior al 5% del presupuesto base de licitación (IVA incluido), siendo excluidas aquellas ofertas que superen este límite.

La puntuación de cada mejora se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = M_j * (V_i/8800) * f_i * f_v$$

Donde:

- $M_j$ : puntuación máxima del apartado de la mejora correspondiente (a, b, c o d).
- $P_i$ : puntuación obtenida por la mejora ofertada.
- $V_i$ : valoración en euros de la mejora ofertada.
- $f_i$ : coeficiente de idoneidad técnica de la mejora para el cumplimiento del contrato, pudiendo tomar los valores de 0 = nada idóneo / 0,25 / 0,5 / 1 = idóneo.
- $f_v$ : coeficiente de ajuste económico de la valoración, pudiendo tomar los valores de 0 = no real / 0,25 / 0,5 / 1 = real».

Se corrige el error contenido en el pliego de prescripciones técnicas del expediente de referencia en lo que respecta a la aplicación de contabilidad SICAL, las cuales han de entenderse referidas a la aplicación de contabilidad SICAP.

Con motivo de esta corrección se aprobó asimismo, la ampliación del plazo de presentación de proposiciones hasta el 12 de febrero de 2015 y su publicación por el trámite de urgencia en el Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante del Ayuntamiento de Burgos.

En Burgos, a 22 de enero de 2014.

El titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.  
Salvador de Foronda Vaquero